



## **8. ANALIZAR LA VIABILIDAD DE REALIZAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Si aún existen cupos faltantes en los Establecimientos Educativos de jurisdicción de la Secretaría de Educación, los funcionarios responsables del área de cobertura de la SED Córdoba deben evaluar la posibilidad de realizar contratos si se cuenta con los recursos para realizarlos y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, cumpliendo con los requisitos del decreto 2355 del 24 de junio de 2009, bajo las siguientes modalidades:

- Concesiones del Servicio Educativo.
- Contratación de la prestación del servicio educativo,
- Administración del servicio educativo con las iglesias y confesiones religiosas.

Se determina si hay viabilidad para contratar el subproceso continua con la Actividad 10, de lo contrario actividad 9.